TOTAL SOLUCIONES SEG
SOLUCIONES TECNOLOGICAS
NIT: 74185737-2

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Sogamoso, mayo 05 de 2026

Señores
CONCEJO DE GÁMEZA
Presidente Concejo
E.S.D

Referencia **CMG-MC-003-2026**

Objeto: **ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE SONIDO, ASÍ COMO LA DOTACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE GÁMEZA, BOYACÁ.**

Respetados Señores:

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la selección de mínima cuantía de la referencia. En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo acuerdo dentro del tiempo estipulado en la invitación y aceptación de la propuesta y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del presente proceso, del contrato, de esta propuesta y de las demás estipulaciones de la misma.
En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco los estudios previos, sus anexos técnicos y la invitación de la presente selección de mínima cuantía, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos a realizar y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.

2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.

3. Que en caso de ser aceptada mi propuesta me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando el Concejo del Municipio de Gámeza, de la orden de iniciación mediante la comunicación escrita que se suscriba para el efecto y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de la selección, la propuesta y el contrato respectivamente.

4. Que me comprometo a entregar los documentos necesarios para el perfeccionamiento y legalización del contrato.

5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual

6. Que leí cuidadosamente la invitación pública de la selección y elaboré mi propuesta ajustada.

7. Que he recibido las siguientes adendas a la invitación pública de la presente selección ADENDA N 1 de fecha 4/05/2026

8. Que he recibido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas: de Fecha _____y de fecha _____

9. Que conozco el tipo de gravámenes, la base de liquidación y el porcentaje de los impuestos que como contratista deberé pagar al Concejo del Municipio de Gámeza, seguridad social y parafiscal, y demás impuesto a que haya lugar, en caso de que me sea adjudicado el contrato. Declaro así mismo que el valor de estos impuestos está incluido en la propuesta económica que presento.

10. Igualmente declaro bajo la gravedad del juramento que, con toda la información aportada y contenida en páginas correspondientes, a los documentos y formularios jurídicos, financieros, técnicos y económicos es veraz y susceptible de comprobación.

11. Que conozco todos los requisitos exigidos por el Concejo del Municipio para la presentación de la presente propuesta.

RESUMEN DE LA PROPUESTA

(En caso de presentarse la propuesta en consorcio o unión temporal se debe indicar el nombre y país de origen de cada uno de los integrantes)

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos se entenderá que es por una vigencia de treinta (30) días calendario

PLAZO TOTAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO: quince (15) días calendario

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta selección las recibiré en la siguiente Dirección: CARRERA 11 A NO 17 40 Ofi 101

Atentamente;

FIRMA DEL PROPONENTE: _____
NOMBRE DEL PROPONENTE: JAVIER MAURICIO FERNANDEZ CARRILLO
IDENTIFICACIÓN (C.C. o NIT): CC 74.185.737 de SOGAMOSO
DIRECCIÓN: CARRERA 11 A NO 17 40 Ofi 101
TELÉFONOS: 3229020395
CORREO ELECTRÓNICO: allpcjf@gmail.com
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: **JAVIER MAURICIO FERNANDEZ CARRILLO**

En caso de personas naturales esta carta debe ser firmada por el proponente, en caso de personas jurídicas, consorcio o uniones temporales deberá estar firmada por el representante debidamente facultado.

TOTAL SOLUCIONES SEG
SOLUCIONES TECNOLOGICAS
NIT. 74185737-2

ANEXO No. 2
OFERTA ECONÓMICA
CMG-MC-003-2026

JAVIER MAURICIO FERNANDEZ CARRILLO, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre, manifiesto que el valor total de la propuesta es por la suma de ONCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS $ 11.930.000, Valor que incluye todos los gastos e impuestos a que haya lugar.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Cabina pasiva de dos vías. Woofer de 15". Driver de 1". Potencia 150W RMS. Impedancia 8Ω. Respuesta en frecuencia 60 Hz–20 kHz. 1 entrada speakon y 1 salida speakon.	4	$ 380.000	$ 1.520.000
2	Consola activa de 12 canales. Voltaje 110V. Entradas XLR. Mezcladora activa con control de audio. Consumo de 300W.	1	$ 1.900.000	$ 1.900.000
3	Micrófono condensador cuello de ganso ultracardioide, respuesta de frecuencia 50 Hz – 16 kHz.	12	$ 160.000	$ 1.920.000
4	Soportes de pared para cabinas, estructura metálica de alta resistencia.	6	$ 40.000	$ 240.000
5	Rollo de cable para bafles encauchetado 2x16 de 100 metros.	1	$ 380.000	$ 380.000
6	Canaleta adhesiva 13x9 mm x 2 metros.	5	$ 10.000	$ 50.000
7	Instalación y configuración del sistema de audio (incluye montaje, conexión, pruebas y puesta en funcionamiento).	1	$ 1.600.000	$ 1.600.000
8	Capacitación en el uso correcto de los equipos para el personal.	1	$ 200.000	$ 200.000
9	Equipo de cómputo tipo todo en uno, procesador de alto rendimiento, memoria 16GB, almacenamiento SSD 512GB, pantalla 27". INTEL CORE I7 13620H en el procesador	1	$ 3.700.000	$ 3.700.000
10	Cabezal de impresión para equipo multifuncional de inyección de tinta, repuesto original o compatible, incluye instalación técnica, limpieza del sistema y pruebas de funcionamiento.	1	$ 420.000	$ 420.000
VALOR TOTAL				$ 11.930.000

Atentamente;

FIRMA DEL PROPONENTE:_____
NOMBRE DEL PROPONENTE: JAVIER MAURICIO FERNANDEZ CARRILLO
IDENTIFICACIÓN (C.C. o NIT): CC 74.185.737 de SOGAMOSO
DIRECCIÓN: CARRERA 11 A NO 17 40 Ofi 101
TELÉFONOS: 3229020395
CORREO ELECTRÓNICO: allpcjf@gmail.com
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: **JAVIER MAURICIO FERNANDEZ CARRILLO**

TOTAL SOLUCIONES SEG
SOLUCIONES TECNOLOGICAS
NIT: 74185737-2

ANEXO No. 3
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Referencia: **CMG-MC-003-2026**

ITEM .	DESCRIPCIÓN	CANT.
1	Cabina pasiva de dos vías. Woofer de 15". Driver de 1". Potencia 150W RMS. Impedancia 8Ω. Respuesta en frecuencia 60 Hz–20 kHz. 1 entrada speakon y 1 salida speakon.	4
2	Consola activa de 12 canales. Voltaje 110V. Entradas XLR. Mezcladora activa con control de audio. Consumo de 300W.	1
3	Micrófono condensador cuello de ganso ultracardioide, respuesta de frecuencia 50 Hz – 16 kHz.	12
4	Soportes de pared para cabinas, estructura metálica de alta resistencia.	6
5	Rollo de cable para bafles encauchetado 2x16 de 100 metros.	1
6	Canaleta adhesiva 13x9 mm x 2 metros.	5
7	Instalación y configuración del sistema de audio (incluye montaje, conexión, pruebas y puesta en funcionamiento).	1
8	Capacitación en el uso correcto de los equipos para el personal.	1
9	Equipo de cómputo tipo todo en uno, procesador de alto rendimiento, memoria 16GB, almacenamiento SSD 512GB, pantalla 27". INTEL CORE I 7 13620H en el procesador	1
10	Cabezal de impresión para equipo multifuncional de inyección de tinta, repuesto original o compatible, incluye instalación técnica, limpieza del sistema y pruebas de funcionamiento.	1
	TOTAL	

Atentamente;

FIRMA DEL PROPONENTE: _____
NOMBRE DEL PROPONENTE: JAVIER MAURICIO FERNANDEZ CARRILLO
IDENTIFICACIÓN (C.C. o NIT): CC 74.185.737 de SOGAMOSO
DIRECCIÓN: CARRERA 11 A NO 17 40 Ofi 101
TELÉFONOS: 3229020395
CORREO ELECTRÓNICO: allpcjf@gmail.com
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: **JAVIER MAURICIO FERNANDEZ CARRILLO**

TOTAL SOLUCIONES SEG
SOLUCIONES TECNOLOGICAS
NIT. 74185737-2

ANEXO No. 4
DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE CONSTA TENER PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Sogamoso, mayo 05 de 2026

Señores
CONCEJO DE GÁMEZA
Presidente Concejo
E.S.D

Referencia: **CMG-MC-003-2026**
Objeto: **ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE SONIDO, ASÍ COMO LA DOTACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE GÁMEZA, BOYACÁ.**
Asunto: Declaración de tener plena capacidad para contratar.

Yo , **JAVIER MAURICIO FERNANDEZ CARRILLO** identificado como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento que cuento y tengo plena capacidad para obligarme y por lo tanto para celebrar contratos con entidades públicas, sin tener limitación alguna para ejercer mi capacidad jurídica como persona.

Atentamente;

FIRMA DEL PROPONENTE: _____
NOMBRE DEL PROPONENTE: JAVIER MAURICIO FERNANDEZ CARRILLO
IDENTIFICACIÓN (C.C. o NIT): CC 74.185.737 de SOGAMOSO
DIRECCIÓN: CARRERA 11 A NO 17 40 Ofi 101
TELÉFONOS: 3229020395
CORREO ELECTRÓNICO: allpcjf@gmail.com
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: **JAVIER MAURICIO FERNANDEZ CARRILLO**

TOTAL SOLUCIONES SEG
SOLUCIONES TECNOLOGICAS
NIT. 74185737-2

ANEXO No. 5
CERTIFICADO DE PAGO DE LOS APORTES

Sogamoso, mayo 05 de 2026

Señores
CONCEJO DE GÁMEZA
Presidente Concejo
E.S.D

Referencia: **CMG-MC-003-2026**
Objeto: **ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE SONIDO, ASÍ COMO LA DOTACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE GÁMEZA, BOYACÁ.**
ASUNTO: Carta de certificación de pago de aportes

El suscrito, certifica que **JAVIER MAURICIO FERNANDEZ CARRILLO** se encuentra a paz y salvo con el Estado por concepto de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje dentro de los seis (06) meses anteriores a la fecha de suscripción de la presente certificación, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos; dando así cumplimiento con las normas legales estipuladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Art. 1o de la Ley 828 de 2003, del Art. 23 de la Ley 1150 de 2007;

FECHA mayo 05de 2026

Atentamente;

FIRMA DEL PROPONENTE: _____
NOMBRE DEL PROPONENTE: JAVIER MAURICIO FERNANDEZ CARRILLO
IDENTIFICACIÓN (C.C. o NIT): CC 74.185.737 de SOGAMOSO
DIRECCIÓN: CARRERA 11 A NO 17 40 Ofi 101
TELÉFONOS: 3229020395
CORREO ELECTRÓNICO: allpcjf@gmail.com
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: **JAVIER MAURICIO FERNANDEZ CARRILLO**

TOTAL SOLUCIONES SEG
SOLUCIONES TECNOLOGICAS
NIT. 74185737-2

ANEXO No. 6
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Sogamoso, mayo 05 de 2026

Señores
CONCEJO DE GÁMEZA
Presidente Concejo
E.S.D

Referencia: **CMG-MC-003-2026**

Objeto **ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE SONIDO, ASÍ COMO LA DOTACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE GÁMEZA, BOYACÁ.**

Yo, **JAVIER MAURICIO FERNANDEZ CARRILLO**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre, manifiesto que me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con la futura contratación; suministrando al CONCEJO MUNICIPAL DE GÁMEZA, toda información sobre actos de corrupción, sobornos, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

Teniendo en cuenta que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del CONCEJO MUNICIPAL DE GÁMEZA, para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación.

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [**CMG-MC-003-2026**].

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [**CMG-MC-003-2026**] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

Igualmente me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y términos previstos en el pliego de condiciones y en la futura contratación.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 5 días del mes de mayo de 2026.

Para todos los efectos informo a ustedes que toda la correspondencia relacionada con esta

Selección la recibiremos en:

TOTAL SOLUCIONES SEG
SOLUCIONES TECNOLOGICAS
NIT. 74185737-2

Atentamente;

FIRMA DEL PROPONENTE: _____
NOMBRE DEL PROPONENTE: JAVIER MAURICIO FERNANDEZ CARRILLO
IDENTIFICACIÓN (C.C. o NIT): CC 74.185.737 de SOGAMOSO
DIRECCIÓN: CARRERA 11 A NO 17 40 Ofi 101
TELÉFONOS: 3229020395
CORREO ELECTRÓNICO: allpcjf@gmail.com
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: **JAVIER MAURICIO FERNANDEZ CARRILLO**

TOTAL SOLUCIONES SEG
SOLUCIONES TECNOLOGICAS
NIT. 74185737-2

ANEXO N.7
DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE AUSENCIA DE MULTAS Y SANCIONES
CON ENTIDADES ESTATALES

Sogamoso, mayo 05 de 2026

Señores
CONCEJO DE GÁMEZA
Presidente Concejo
E.S.D

Referencia: **-CMG-MC-003-2026**

Objeto: **ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE SONIDO, ASÍ COMO LA DOTACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE GÁMEZA, BOYACÁ.**
Asunto: Declaración juramentada de no tener multas y sanciones

Yo, **JAVIER MAURICIO FERNANDEZ CARRILLO**, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre, declaro bajo la gravedad de juramento, que la fecha no he sido sancionado por ninguna entidad del estado o tengo vigentes procesos sancionatorios que me impidan participar en el proceso, lo anterior conforme a los regulado en la ley 1474 de 2012, como causal establecida en la Constitución Política de Colombia, en la Ley 80 de 1993 y demás normas legales, reglamentarias, estatutarias relacionadas con el tema, para suscribir contratos con el Concejo Municipal de Gámeza.

Atentamente;



FIRMA DEL PROPONENTE: _____
NOMBRE DEL PROPONENTE: JAVIER MAURICIO FERNANDEZ CARRILLO
IDENTIFICACIÓN (C.C. o NIT): CC 74.185.737 de SOGAMOSO
DIRECCIÓN: CARRERA 11 A NO 17 40 Ofi 101
TELÉFONOS: 3229020395
CORREO ELECTRÓNICO: allpcjf@gmail.com
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: **JAVIER MAURICIO FERNANDEZ CARRILLO**

TOTAL SOLUCIONES SEG
SOLUCIONES TECNOLOGICAS
NIT. 74185737-2

Sogamoso, mayo 05 de 2026

Señores
CONCEJO DE GÁMEZA
Presidente Concejo
E.S.D

Referencia: **-CMG-MC-003-2026**

Objeto: **ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE SONIDO, ASÍ COMO LA DOTACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE GÁMEZA, BOYACÁ.**

Asunto: Declaración juramentada ORGANIZACION ADMINISTRATIVA

Yo, **JAVIER MAURICIO FERNANDEZ CARRILLO**, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre, declaro bajo la gravedad de juramento, que cuento con la organización administrativa y operacional para cumplir con el objeto de la presente contratación el cual es ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE SONIDO, ASÍ COMO LA DOTACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE GÁMEZA, BOYACÁ.

Lo anterior podrá ser verificado por CONCEJO MUNICIPAL DE GAMEZA en cualquier momento durante la ejecución del contrato.

Atentamente;

FIRMA DEL PROPONENTE: _____
NOMBRE DEL PROPONENTE: JAVIER MAURICIO FERNANDEZ CARRILLO
IDENTIFICACIÓN (C.C. o NIT): CC 74.185.737 de SOGAMOSO
DIRECCIÓN: CARRERA 11 A NO 17 40 Ofi 101
TELÉFONOS: 3229020395
CORREO ELECTRÓNICO: allpcjf@gmail.com
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: **JAVIER MAURICIO FERNANDEZ CARRILLO**

TOTAL SOLUCIONES SEG
SOLUCIONES TECNOLOGICAS
NIT. 74185737-2

Sogamoso, mayo 05 de 2026

Señores
CONCEJO DE GÁMEZA
Presidente Concejo
E.S.D

Referencia: **-CMG-MC-003-2026**

Objeto: **ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE SONIDO, ASÍ COMO LA DOTACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE GÁMEZA, BOYACÁ.**

Asunto: Compromiso de instalación y configuración

Yo, **JAVIER MAURICIO FERNANDEZ CARRILLO**, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre, me comprometo a realizar la instalación y configuración de los equipos y/o elementos objeto de la presente contratación el cual es ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE SONIDO, ASÍ COMO LA DOTACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE GÁMEZA, BOYACÁ.

Atentamente;

FIRMA DEL PROPONENTE: _____
NOMBRE DEL PROPONENTE: JAVIER MAURICIO FERNANDEZ CARRILLO
IDENTIFICACIÓN (C.C. o NIT): CC 74.185.737 de SOGAMOSO
DIRECCIÓN: CARRERA 11 A NO 17 40 Ofi 101
TELÉFONOS: 3229020395
CORREO ELECTRÓNICO: allpcjf@gmail.com
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: **JAVIER MAURICIO FERNANDEZ CARRILLO**

TOTAL SOLUCIONES SEG
SOLUCIONES TECNOLOGICAS
NIT. 74185737-2

Sogamoso, mayo 05 de 2026
Señores
CONCEJO DE GÁMEZA
Presidente Concejo E.S.D

Referencia: **-CMG-MC-003-2026**

Objeto: **ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE SONIDO, ASÍ COMO LA DOTACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE GÁMEZA, BOYACÁ.**

Asunto: Garantía de operación de equipos

Yo, **JAVIER MAURICIO FERNANDEZ CARRILLO**, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre, declaro bajo la gravedad de juramento, que ofrezco garantía de operación de los equipos para cumplir con el objeto de la presente contratación el cual es ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE SONIDO, ASÍ COMO LA DOTACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE GÁMEZA, BOYACÁ.

Atentamente;

FIRMA DEL PROPONENTE: _____
NOMBRE DEL PROPONENTE: JAVIER MAURICIO FERNANDEZ CARRILLO
IDENTIFICACIÓN (C.C. o NIT): CC 74.185.737 de SOGAMOSO
DIRECCIÓN: CARRERA 11 A NO 17 40 Ofi 101
TELÉFONOS: 3229020395
CORREO ELECTRÓNICO: allpcjf@gmail.com
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: **JAVIER MAURICIO FERNANDEZ CARRILLO**

TOTAL SOLUCIONES SEG
SOLUCIONES TECNOLOGICAS
NIT. 74185737-2

Sogamoso, mayo 05 de 2026

Señores
CONCEJO DE GÁMEZA
Presidente Concejo E.S.D

Referencia: **-CMG-MC-003-2026**

Objeto: **ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE SONIDO, ASÍ COMO LA DOTACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE GÁMEZA, BOYACÁ.**

Asunto: Compromiso de capacitación

Yo, **JAVIER MAURICIO FERNANDEZ CARRILLO**, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre, me comprometo a realizar capacitación según el objeto de la presente contratación el cual es ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE SONIDO, ASÍ COMO LA DOTACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE GÁMEZA, BOYACÁ.

Atentamente;

FIRMA DEL PROPONENTE: _____
NOMBRE DEL PROPONENTE: JAVIER MAURICIO FERNANDEZ CARRILLO
IDENTIFICACIÓN (C.C. o NIT): CC 74.185.737 de SOGAMOSO
DIRECCIÓN: CARRERA 11 A NO 17 40 Ofi 101
TELÉFONOS: 3229020395
CORREO ELECTRÓNICO: allpcjf@gmail.com
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: **JAVIER MAURICIO FERNANDEZ CARRILLO**

CÁMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 30/04/2026 - 16:58:53
Recibo No. S000408523, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wE7rFNw7kZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=35 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : JAVIER MAURICIO FERNANDEZ CARRILLO
Identificación : CC. - 74185737
Nit : 74185737-2
Domicilio: Sogamoso, Boyacá

MATRÍCULA

Matrícula No: 76836
Fecha de matrícula: 04 de enero de 2019
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 22 de enero de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 11 A 17 40
Municipio : Sogamoso, Boyacá
Correo electrónico : javier.mauricio.fernandez@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3229020395
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 11 A 17 40
Municipio : Sogamoso, Boyacá
Correo electrónico de notificación : javier.mauricio.fernandez@hotmail.com

La persona natural **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4651
Actividad secundaria Código CIIU: G4649
Otras actividades Código CIIU: N8020 C1392

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Actividades de servicios de sistemas de seguridad,comercio al por menor de computadores, equipos perifericos, programas de informatica y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados,otros tipos de comercio al por menor no realizado en establecimientos, puestos de venta o mercados,confeccion de artículos con materiales textiles, excepto prendas de vestir

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $8.000.000,00
Activo no corriente: $0,00
Activo total: $8.000.000,00
Pasivo corriente: $3.000.000,00
Pasivo no corriente: $0,00
Pasivo total: $3.000.000,00
Patrimonio neto: $5.000.000,00
Pasivo más patrimonio: $8.000.000,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $50.000.000,00
Otros ingresos: $10.000.000,00
Costo de ventas: $30.000.000,00
Gastos operacionales: $5.000.000,00
Otros gastos: $5.000.000,00
Gastos por impuestos: $1.500.000,00
Utilidad operacional: $45.000.000,00
Resultado del periodo: $18.500.000,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: TOTAL SOLUCIONES SEG

CÁMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 30/04/2026 - 16:58:53
Recibo No. S000408523, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wE7rFNw7kZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=35 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.: 76837
Fecha de Matrícula: 04 de enero de 2019
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 11 A 17 40
Municipio: Sogamoso, Boyacá

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $50.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : G4651.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA – REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT), de la alcaldía municipal de Sogamoso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 30/04/2026 - 16:58:53
Recibo No. S000408523, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wE7rFNw7kZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=35 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EL SECRETARIO
ARIEL ANDRÉS MORALES CIFUENTES

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **74.185.737**

FERNANDEZ CARRILLO
APELLIDOS

JAVIER MAURICIO
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-SEP-1979**
SOGAMOSO
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

15-SEP-1997 SOGAMOSO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-0727700-34121922-M-0074185737-20040820 **03709** 04233A 02 136006791

REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES

Tarjeta Reservista Segunda Clase

NUMERO 74185737

APELLIDOS Y NOMBRES

FERNANDEZ CARRILLO
JAVIER MAURICIO

PERTENECE AL EJERCITO DE:

1ª LINEA	2ª LINEA	3ª LINEA
31 DIC	31 DIC	31 DIC
2009	2019	2029



PROFESION BACHILLER

FECHA DE EXP: 18-JUL-2006

CUIDE DE DISTRITO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
   - Celebrar contratos con cualquier entidad publica.
   - Ingresar a la carrera administrativa
   - Tomar posesion de cargos publicos.
   - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior.

2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.

2815598

EJ MIF 761

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 30 de abril de 2026, a las 16:53:27, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	74185737
Código de Verificación	74185737260430165327

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 295171060

PIB
16:54:04

Bogotá DC, 30 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAVIER MAURICIO FERNANDEZ CARRILLO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 74185737:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/04/2026 04:55:08 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **74185737** y Nombre: **JAVIER MAURICIO FERNANDEZ CARRILLO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **139307429** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 04:55:50 PM horas del 30/04/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **74185737**
Apellidos y Nombres: **FERNANDEZ CARRILLO JAVIER MAURICIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 74185737 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 30/04/2026 04:56 PM

Código Verificación: **42GL7BVHER**

Válida hasta: **29/07/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

compensar | miplanilla.com

REPORTE RESUMEN DE PAGO

Información básica de la planilla

Empresa:	JAVIER MAURICIO FERNANDEZ CARRILLO	**NIT:**	74185737
Tipo Planilla:	I	**Periodo liquidación Pensiones:**	abril 2026
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	**Periodo liquidación Salud:**	abril 2026
Número de Radicación:	75548039	**Total a pagar:**	$508,300
Fecha de vencimiento:	12/05/2026	**Total de empleados:**	1
Fecha de Pago:	14/04/2026	**Número de Administradoras:**	3

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	**Nit recaudo:**	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	**Medio de Pago:**	Pago Electronico por PSE
Banco:	NEQUI	**Número Autorización:**	223081018
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-23	860011153	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	1		$0	$9,200
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	1		$0	$280,200
EPS001	830113831	ALIANSALUD EPS S.A.	1		$0	$218,900
						$508,300

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Gámeza (Boyacá), el ocho (8) de agosto de 2025.

Señor:
JAVIER MAURICIO FERNANDEZ CARRILLO
Nit 74.185.737-2
C.C 74.185.737 de Sogamoso
Dirección Cra 11a No 17-40 Sogamoso
Cel: 3229020395
Correo electrónico javier.mauricio.fernandez@hotmail.com
Sogamoso

REF.: Comunicación de aceptación propuesta.

Atento saludo:

El suscrito **GERARDO RINCÓN CAMACHO**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía número 4.122.975 expedida en Gámeza, en calidad de Alcalde del Municipio de Gámeza y Representante Legal de dicha entidad territorial distinguida con NIT 891.857.764-1; debidamente facultado conforme a las disposiciones Constitucionales y Legales vigentes, en desarrollo al proceso de selección de Oferta y Contratista de Mínima Cuantía No. MG-MC-032-2025, se procede con el presente documento a aceptar la oferta presentada por usted, de conformidad a lo establecido dentro de los numerales 4 y 6, del artículo 2.2.1.2.1.5.2., esta comunicación con la oferta, constituyen para todos los efectos del contrato celebrado, el cual se identifica con el número 2025119

Que la adjudicación del contrato pretendido se toma con base al informe de evaluación adelantado por el comité evaluador y verificador de requisitos habilitantes, dentro del cual recomienda Adjudicar el contrato al proponente **JAVIER MAURICIO FERNANDEZ CARRILLO**; identificado con la C.C 74.185.737 de Sogamoso

De otro lado, ponemos en su conocimiento las condiciones de aceptación de su oferta a la que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios previos, en la invitación, y en la oferta, documentos que hacen parte integral del contrato:

OBJETO. "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL A TODO COSTO, INCLUIDOS REPUESTOS ORIGINALES, NUEVOS Y MANO DE OBRA PARA LOS EQUIPOS DE COMPUTO AL SERVICIO DE LA BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL E INSTITUCION EDUCATIVA, INCLUYENDO SUMINSITRO DE ELEMENTOS"

VALOR DEL CONTRATO. El monto del contrato será por la suma de ONCE MILLONES TRESCIENTOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($11.300.359)

PLAZO DE EJECUCIÓN. La ejecución será de hasta de Un (1) mes, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

FORMA DE PAGO. El Municipio de Gámeza pagará el valor del contrato en la siguiente forma: A través de Un unico pago a contraentrega y previa presentación de la factura correspondiente y el informe de supervisión del contrato, todo con sujeción a la disponibilidad de recursos PAC, previa facturación, por un valor equivalente con la respectiva verificación del servicio efectuado por el supervisor interno de la entidad, presentación de informe por parte del contratista y del supervisor frente a su cumplimiento y haberse allegado por el contratista factura debidamente otorgada y constancia de pago de los aportes a seguridad social y parafiscal, una vez llenos estos requisitos se pagará con sujeción a la disponibilidad de recursos PAC.

Para proceder al pago EL CONTRATISTA deberá presentar fotocopia de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, el informe de ejecución del contrato hasta la fecha en la que solicita el pago y el informe de seguimiento del supervisor del contrato con el acta de cumplimiento y recibo donde reconozca la ejecución y pago que le corresponde a la misma.

EL CONTRATISTA deberá radicar en la dependencia competente del Municipio de Gámeza las correspondientes facturas de pago, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al recibo de las actas debidamente aprobadas por el interventor, el Municipio de Gámeza las pagará dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la fecha de presentación de las mismas o, si a ello hubiere lugar, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la fecha en que el CONTRATISTA subsane las glosas, en caso que se formulen. Si el contratista no presenta la cuenta con sus soportes respectivos, dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actualizaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta. En todo caso los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de apropiaciones presupuestales del Municipio de Gámeza según el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

CONDICIONES TÉCNICAS.

En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga cumplir con el objeto, realizando cada una de las actividades necesarias para la ejecución de contrato, de acuerdo con las necesidades y teniendo en cuenta las siguientes condiciones técnicas.

BIBLIOTECA MUNICPAL				
Item	Producto	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	Regulador De Voltaje	5	$ 90.800	$ 454.000
2	Luminarias de 24w	6	$ 30.000	$ 180.000
3	Switch Gigabit 24 Puertos 10/100/1000	1	$ 350.000	$ 350.000
4	Disco Duro Solido SSD interno 240 Gb	9	$ 224.000	$ 2.016.000
5	Conector De Red Plug Rj45 Cat 6 Metálico Blindado	50	$ 2.000	$ 100.000
6	Bota Protectora Conector Cable Utp Rj45	50	$ 1.200	$ 60.000
7	CABLE UTP CATEGORIA TIPO 6 EXTERIOR	350	$ 1.800	$ 630.000
8	Instalación del cableado estructurado para los puntos de red de datos, ponchado de cable con norma TIA 568ª	52	$ 18.000	$ 936.000
9	Mantenimiento correctivo de equipos de computo	22	$ 70.000	$ 1.540.000
SUBTOTAL BIBLIOTECA				$ 6.266.000
COLEGIO				
Item	Producto	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	Disco Duro Solido SSD interno 240 Gb	9	$ 224.000	$ 2.016.000
2	Mantenimiento correctivo de equipos de computo	9	$ 70.000	$ 630.000
3	Aplicativos con licencia digital	9	$ 64.900	$ 584.100

SUBTOTAL COLEGIO	$ 3.230.100
IVA 19%	$ 1.804.259
TOTAL	**$ 11.300.359**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

El Contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar la actividad específica en las condiciones pactadas y además deberá cumplir con las siguientes obligaciones.

1) Cumplir con el objeto del contrato, en los términos pactados de conformidad con la propuesta presentada.
2) Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.
3) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato ejecutando
4) Ejecutar el objeto del contrato derivado de este proceso en el plazo establecido.
5) Entregar en el término y sitios convenidos con el supervisor designado los productos objeto del contrato, libres de impuesto y de cualquier gravamen que afecte su libre comercio.
6) Entregar los productos, elementos y servicios suministrados de conformidad con las directrices impartida por la supervisión del contrato.
7) Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra en la ejecución del contrato, incluidos los impuestos, tasas y contribuciones.
8) Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
9) Atender las observaciones que formule el Municipio a través del supervisor, durante la ejecución del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la prestación del servicio.
10) Contar con la logística y el personal suficiente para dar correcta ejecución al objeto contractual, además de mantener condiciones óptimas de higiene y salubridad en la entrega de los elementos.

11) Acatar las observaciones y recomendaciones realizadas por el supervisor del contrato.

OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS Y JURÍDICAS.

El contratista se obliga para con la entidad contratante a desarrollar las siguientes actividades:

1. El contratista deberá cumplir con el objeto del contrato, en los términos pactados de conformidad con la propuesta presentada.
2. Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.
3. Cumplir con el contrato en los plazos y condiciones pactadas y sitios convenidos
4. Dar cumplimiento a todas las especificaciones y características técnicas señaladas en la Invitación Pública, estudios previos y adendas (en el caso de que se hubieren expedido).
5. Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.
6. El Contratista favorecido con la adjudicación no podrá ceder o subcontratar el contrato resultante de la presente invitación
7. Realizar los demás deberes a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato o de la invitación pública
8. El contratista conforme a su propuesta asumirá todos los gastos de personal, administrativos, transporte y demás para el cumplimiento del objeto de contrato.
9. Cancelar del valor del contrato, las sumas correspondientes a retención en la fuente, impuestos y demás deducciones legales, las cuales serán descontadas en tesorería Municipal y las demás que se requieran para el correcto cumplimiento del objeto contractual.
10. Consultar los valores autorizados por la autoridad competente al momento de presentar la cuenta de cobro respectiva.
11. Cumplir con el objeto del Contrato, en los términos pactados de conformidad con la propuesta presentada.
12. Cumplir a cabalidad las normas de comportamiento y procedimientos establecidos por la entidad.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993.
2. Cancelar al Contratista la suma estipulada en la Cláusula denominada valor, en la oportunidad y forma estipulada en la Cláusula denominada Forma de pago.
3. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el Contratista.
4. Ejercer la supervisión del contrato para exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo.
5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente Contrato y en los documentos que de él forman parte.
6. Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos contemplados por la Ley.

SUPERVISIÓN. Con el propósito que se efectúe el debido control y seguimiento a la ejecución del objeto del contrato aquí perfeccionado se designa como Supervisor a NOHORA ROCIO ALFONSO RICO en su calidad de Secretaria General y/o quien haga sus veces, la supervisión deberá garantizar mediante el control y vigilancia inherente a su labor, el cumplimiento del objeto del contrato, efectuando el correspondiente seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, sobre la ejecución del objeto del contrato. Los datos del supervisor son los siguientes:

a. Dirección: Calle 3 No. 3-44 Gámeza (Boyacá).
b. Correo electrónico: contratacion@gameza-boyaca.gov.co
c. Horario de atención al público: lunes a viernes de 8:00 A.M. a 1:00 P.M. y de 2:00 P.M. a 5:00 P.M.
d. Nombre de la Supervisor NOHORA ROCIO ALFONSO RICO

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. La administración Municipal de Gámeza, sufragará el costo que implica la ejecución del Contrato aquí perfeccionado con cargo al Presupuesto de Rentas y Gastos previsto para la vigencia fiscal 2025 según Certificado de Disponibilidad No. No. 2025000162.

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL: Según Registro presupuestal No. 2025000334 de fecha cinco (05) de agosto de 2025, expedido por la secretaria de Hacienda Municipal

CLÁUSULAS EXCEPCIONALES. Al presente contrato se entienden incorporadas las cláusulas excepcionales contenidas en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley 80 de 1993.

FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO. En caso de surgir hechos imprevistos a los cuales no se pueda resistir que impidan total o parcialmente el cumplimiento por una u otra parte de las obligaciones contraídas por el presente contrato, el plazo de cumplimiento de las obligaciones será prorrogado en uno igual al que duren tales circunstancias hasta que cesen las mismas, sin que por ello haya lugar a adicionar el contrato en su valor. La parte contratante que resulte afectada por tales hechos y

que no pueda por ello cumplir con las obligaciones contractuales, deberá notificar por escrito a la otra parte, inmediatamente al surgimiento y a la terminación de dichas condiciones. Tal aviso deberá enviarse a la otra parte por comunicación escrita, dentro de los dos (2) días siguientes a partir de la fecha del comienzo de las mismas. Dentro de un plazo no mayor a cinco (5) días desde la fecha del aviso, la parte afectada por la fuerza mayor o caso fortuito deberá enviar una carta certificada anexando el documento de la autoridad competente en el cual se certifiquen las condiciones arriba mencionadas y las medidas tomadas para evitarlas, de ser ello procedente, excepto en el evento de que se trate de hechos notorios de público conocimiento. Durante el período en que persistan las circunstancias arriba mencionadas, las partes están obligadas a tomar las medidas necesarias para reducir los perjuicios provocados por las mismas. La parte afectada por tales circunstancias, que no le haya sido posible cumplir con las obligaciones contractuales, deberá informar periódicamente a la otra sobre el estado en que está transcurriendo la fuerza mayor o el caso fortuito. Si estas circunstancias duran más de seis (6) meses, las partes deberán ponerse de acuerdo con el fin de adecuar las condiciones del contrato a las nuevas situaciones que se presenten.

SUSPENSIÓN. Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, por ser conveniente a los intereses del Municipio o por mutuo acuerdo, se podrá suspender temporalmente la ejecución total o parcial del contrato, sin que cesen los efectos legales del mismo. En este caso, las partes suscribirán un acta de suspensión temporal en la cual se haga constar dicha circunstancia y la fecha estimada de reiniciación del mismo. **PARÁGRAFO:** Una vez suscrita el acta de suspensión se deberá remitir copia de la misma a la compañía de seguros que emitió la garantía única de cumplimiento para que tome las medidas del caso. Superadas las causas que dieron origen a la suspensión del contrato, mediante acta suscrita por las partes se reiniciará su ejecución. **EL CONTRATISTA** deberá modificar la garantía única teniendo en cuenta el tiempo de suspensión del contrato.

GARANTÍAS. Que atendiendo a la cuantía del contrato y a lo establecido en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el Decreto 1082 de 2015, según los cuales en los contratos suscritos bajo la modalidad mínima cuantía de la entidad pública contratante, podrá abstenerse de exigir al contratista garantía única de cumplimiento; pero de acuerdo con el análisis de riegos realizado, la entidad considera que el contratista deberá amparar los riesgos que se consideran a continuación:

Clases de Riesgos	%	Sobre el valor	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10%	Del contrato	La del contrato y seis (06) meses más.
Calidad del servicios	10%	Del contrato	La del contrato y seis (06) meses más.

En consecuencia, El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del MUNICIPIO, de acuerdo con el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato, la cual se mantendrá vigente durante su ejecución y liquidación final, podrá ser otorgada mediante cualquiera de las clases estipuladas en el Decreto 1082 de 2015. Mediante cualquiera de las clases estipuladas en el Decreto 1082 de 2015.

LUGAR DE EJECUCIÓN. El objeto del presente contrato será ejecutado en el municipio de Gámeza.

Cordialmente,

GERARDO RINCÓN CAMACHO
Alcalde Municipal de Gámeza

ACTA DE LIQUIDACIÓN Y TERMINACIÓN

En Gámeza, a los TRES (03) días del mes de septiembre de 2025, se reunieron: **GERARDO RINCON CAMACHO** en calidad de Alcalde del municipio; **NOHORA ROCIO ALFONSO RICO** en calidad de Secretaria General y Supervisora del Contrato; y **JAVIER MAURICIO FERNANDEZ CARRILLO** en calidad CONTRATISTA, con el fin de suscribir la presente acta de liquidación final:

CONVENIO:		**CONTRATO:**	X	**TIPO:**	PRESTACION SERVICIOS			
CONTRATO No.	**MG-MC-032-2025**	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:**			**AÑO**	**MES**	**DIA**	
					2025	08	08	
OBJETO:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL A TODO COSTO, INCLUIDOS REPUESTOS ORIGINALES, NUEVOS Y MANO DE OBRA PARA LOS EQUIPOS DE COMPUTO AL SERVICIO DE LA BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL E INSTITUCIÓN EDUCATIVA, INCLUYENDO SUMINISTRO DE ELEMENTOS							
SUPERVISOR / INTERVENTOR:	NOHORA ROCIO ALFONSO RICO / SECRETARIA GENERAL							
CONTRATISTA:	JAVIER MAURICIO FERNANDEZ CARRILLO			**NIT.**	74185737			
REPRESENTANTE LEGAL:	JAVIER MAURICIO FERNANDEZ CARRILLO			**C.C.**	74.185.737			

FECHA ACTA DE INICIO:			**FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:**			**FECHA DE TERMINACIÓN DEFINITIVA:**		
AÑO	**MES**	**DÍA**	**AÑO**	**MES**	**DÍA**	**AÑO**	**MES**	**DÍA**
2025	08	19	2025	09	19	2024	09	02

ACTA DE SUSPENSIÓN:	**No.**	N/A	**DE FECHA:**	N/A
	TIEMPO:		N/A	
ACTA DE REINICIO:	**No.**	N/A	**DE FECHA:**	N/A
	TIEMPO:		N/A	

VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 11.300. 359.oo	**VALOR ADICIONAL**
VALOR EJECUTADO	$ 11.300. 359.oo	
PLAZO DEL CONTRATO	Un (01) meses contados a partos de la suscripción del acta de inicio.	N/A
DURACION DEL CONTRATO	Un (01) meses contados a partos de la suscripción del acta de inicio.	Fecha de terminación real del contrato 02 de septiembre de 2025

GARANTIAS OTORGADAS					
NO. POLIZA	**TIPO DE AMPARO**	**VIGENCIA DEL AMPARO**		**PORCENTAJE REQUERIDO**	**MONTO DEL AMPARO**
		DESDE	**HASTA**		
51-44-101030814	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	08/08/2025	08/03/2026	10%	$1.130.035
51-44-101030814	CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	08/08/2025	08/03/2026	10%	$1.130.035

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO		
DETALLE	**(+)**	**(-)**
(+) VALOR INICIAL DEL CONVENIO	$ 11.300.359,00	
(+) VALOR ADICIONES	$ 0,00	
(+) VALOR TOTAL REAJUSTE	$ 0,00	
VALOR TOTAL CONTRATADO	**$ 11.300.359,00**	

(-) VALOR TOTAL NO EJECUTADO APORTE ASOCIANTE (MUNICIPIO)		$ 0
(-) ANTICIPO		$ 0

OBSERVACION: En el caso de convenios interadministrativos especificar en este campo el origen de los recursos y el valor de los aportes. (Si a ello hay lugar).

VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA: **ONCE MILLONES TRESCIENTOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVA PESOS ($ 11.300.359,00) M/CTE.**

PAZ Y SALVO

Las partes declaran que, una vez el municipio de Gámeza cancele el saldo a favor del CONTRATISTA y se restituyan los valores al municipio, quedan a Paz y Salvo por concepto de las obligaciones derivadas del convenio, excepto en los aspectos relacionados con los amparos constituidos en la garantía única contractual, de conformidad con lo estipulado por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993.

TRANSACCION Y RENUNCIA A RECLAMACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL

El contenido de la presente acta de liquidación constituye TRANSACCION sobre los derechos y obligaciones derivados del convenio de conformidad con lo previsto por el Artículo 2469 del Código Civil y el Articulo 60 de la ley 80 de 1993. Igualmente, las partes declaran que RENUNCIAN a cualquier RECLAMACION JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL por razón de derechos y obligaciones que tengan o pudieran surgir del Convenio en mención y de la presente acta de liquidación por considerar que en esta última se contiene la totalidad del acuerdo de los mismos.

En constancia de lo anterior la presente acta se firma una vez leída y aprobada por quien en ella intervinieron.

Arq. GERARDO RINCÓN CAMACHO
Alcalde Municipal

NOHORA ROCIO ALFONSO RICO
Secretaria General

JAVIER MAURICIO FERNANDEZ CARRILLO
Contratista

COMERCIALIZADORA SAN MARTIN
¡El Buen Servicio es Nuestro Compromiso!

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 010 DE 2020

CELEBRADO ENTRE ADRIAN CARDENAS MEDINA Y JAVIER MAURICIO FERNANDEZ CARRILLO

Entre los suscritos a saber, **ADRIÁN CÁRDENAS MEDINA**, identificado con cédula de ciudadanía **No 74.082.095** expedida en Sogamoso quien en adelante se denominará el CONTRATANTE, y **JAVIER MAURICIO FERNANDEZ CARRILLO** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No **74.185.737** de Sogamoso, domiciliado y residente en la ciudad de Sogamoso, actuando en nombre propio, quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, acuerdan celebrar el siguiente contrato de compraventa, el cual se regirá por la normas que regulan la materia y especialmente por las siguientes clausulas.

Entre los suscritos a saber se ha decidido firmar el siguiente contrato que se regirá por las siguientes clausulas.

CLAUSULA PRIMERA Objeto: **SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS DE COMPUTO, IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES Y ACTIVACION DE LICENCIAS**

Item	Descripción del elemento	Unidad de medida	Marca y referencia	Cant
1	COMPUTADIR DE ESCRITORIO Intel Core i3-10001G Processor (up to 3.4 GHz), 8GB DDR4 2400, 256GB SSDSATA M.2 OPAL2, 13.3" HD AG, Intel® UHD Graphics 620, 720p HD Camera with MIC, Fingerprint Reader, Intel Wireless 8265AC+BT 2x2 ,Windows10 Professional, 3 Year On site	Unidad	Lenovo	3
2	ThinkPad T470s Intel Core i5-7300U Processor (up to 3.15GHz), 8.0GB RAM,Intel 256GBSSD M.2 PCIe-NVMe OPAL2, 14.0in FHD, Intel HD Graphics 620, 720p HD Camera, Smart Card Reader, Fingerprint Reader, Intel 8265AC+BT 2x2, UltraN, 3 + 3c Li-Poly, W10 Pro 64, 3 Años On site.	Unidad	Lenovo	2
3	AIO 520-22IKU procesaro Intel core i3 7020U-ram ddr iv de 4 gigas disco duro de 1 yb pantalla de 21.5 " Windows	Unidad	Lenovo	6
4	HP 348 G4, Intel® Core™ i7-7500U, W10 Pro 64bits, LED antirreflejo 14" (1366x768), 4GB (1x4GB) 2400 DDR4, AMD® Radeon™ R5 M430 con 2 GB DDR3, HDD 1TB 7200RPM, Cámara 720p, Batería 4 celdas, Ports (4) USB 3.0, (1) VGA, (1) HDMI, (1) RJ45, Wifi 802.11 b/g/n (1x1) y Bluetooth 4.0, No tiene unidad óptica, Peso a partir de 2 Kg, Garantía 1/1/0 Partes/Mano de Obra/Sitio:	Unidad	HP	3
5	Licencias office 2016	Unidad	Microsoft	8
6	Impresora HP DesignJet Z6 / 24" / 610mm (A1= Medio Pliego = 59,4 x 84,1 cm) PostScript: Si / Gigabit Ethernet / Memoria: 128 GB (virtual) / Disco Duro: 500 GB de autocifrado / # de cartuchos: 6 (cian, magenta, amarillo, negro mate, negro fotográfico, rojo cromático) / Resolución: Hasta 2400 x 1200 dpi / Alimentación: Rollo y bandeja para hojas / Velocidad: 85,1 m²/h / Instalación: H4518E	Unidad	HP	2

COMERCIALIZADORA SAN MARTIN
¡El Buen Servicio es Nuestro Compromiso!

CLAUSULA SEGUNDA. Plazo el plazo de ejecución del siguiente contrato es de 30 días calendario, a partir de la firma del contrato.

CLAUSULA TERCERA. Valor y forma de pago: Para todos los efectos se fija el valor del presente contrato en la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($48.000.000.oo)** La forma de pago será de un **VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000.oo)** a la firma del contrato. **VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000.oo)** ocho (08) días calendario posteriores a la firma del contrato. Y **OCHO MILLONES DE PESOS ($ 8.000.000.oo)** contra entrega previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor que disponga el el Contratante del recibido a satisfacción de los elementos solicitados. Se presentarán facturas por los ítems suministrado a nombre ADRIAN CÁRDENAS MEDINA con nit 74082095-1.

CLAUSULA CUARTA Lugar de Ejecución el lugar de ejecución, será COMERCIALIZADORA SAN MARTIN, ubicado en el Carrera 10 A no 8 a 59 de Sogamoso, los equipos se entregarán en coordinación con el supervisor delegado para el contrato y el almacenista de la Entidad Contratante.

CLAUSULA QUINTA. Obligaciones del Contratista EL CONTRATISTA se obliga para con el CONTRATANTE a: 1) Cumplir con el objeto del contrato en los términos establecidos en el estudio previo de conveniencia y oportunidad. 2) Aceptar y cumplir las instrucciones que le sean impartidas por la Entidad, a través del supervisor de contrato, en el marco del objeto y las obligaciones del mismo. 3) Avisar dentro de las 24 horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancia que puedan inducir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses de la entidad.4) Presentar los informes requeridos por el supervisor y como soporte para el pago. 5) Garantizar que los equipos que se venden se encuentran libres de gravámenes, pignoraciones o secuestros y en el caso de los productos importados, garantizar que fueron introducidos al país cumpliendo las normas legales. El incumplimiento de esta obligación será causal de la terminación del contrato. 6. RESPONSABILIDAD SOBRE DAÑOS. Evitar durante la instalación todo daño que se pueda causar a estructuras y construcciones diferentes, serán responsabilidad única del contratista, asumiendo todos los costos. 19) CAPACITACIÓN. Realizar una capacitación dirigida al personal

CLAUSULA SEXTA. Obligaciones del CONTRATANTE 1) Prestar la mayor colaboración al Contratista para la correcta ejecución del objeto contratado. 2) Coordinarla solicitud y suministro de elementos requeridos con el contratista. 3) realizar los pagos oportunamente previo cumplimiento de los requisitos legales y fiscales por parte del contratista y previa verificación del cumplimiento del cumplimiento de las obligaciones del contratista 4) Ejercer la adecuada vigilancia y control al desarrollo de la ejecución del objeto contractual.

CLAUSULA SÉPTIMA. Multas y clausula penal pecuniaria: las partes convienen en pactar la imposición de multas sucesivas a favor del CONTRATANTE, en caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones contraídas en virtud del contrato, e independientemente de la pena pecuniaria y de la terminación anticipada, podrá imponer multas equivalentes al uno por ciento (1%) cada día de retraso en la entrega del valor del servicio específicamente incumplido, en cada caso, sin que en conjunto, superen el diez por ciento (10%) del valor del Contrato y sin perjuicio de poder declarar su caducidad

Para constancia se firma en Sogamoso a los 09 días del mes Septiembre del año 2020

ADRIAN CARDENAS MEDINA
C.C 74.082.095 de Sogamoso

JAVIER MAURICIO FERNANDEZ
C.C 74.185.737 de Sogamoso

COMERCIALIZADORA
SAN MARTIN
¡El Buen Servicio es Nuestro Compromiso!

ACTA DE LIQUIDACIÓN

En Sogamoso a los diez (10) días del mes de Octubre de 2020, se reunieron en las instalaciones administrativas de la Comercializadora San Martin, el Señor ADRIAN CÁRDENAS MEDINA, supervisor del contrato No 010 de 2020 cuyo objeto es "SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS DE COMPUTO, IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES Y ACTIVACION DE LICENCIAS" y JAVIER MAURICIO FERNÁNDEZ CARRILLO, en calidad de Contratista, con el fin de suscribir la presente acta de liquidación final.

Número de Contrato	10 de 2020
Fecha de Suscripción del contrato	09 de septiembre de 2020
Objeto del contrato	SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS DE COMPUTO, IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES Y ACTIVACION DE LICENCIAS
Interventor/Supervisor	Adrián Cárdenas Medina
Fecha acta de Inicio	09 de septiembre de 2020
Fecha acta Terminación	10 de octubre de 2020
Fecha acta suspensión	N/A
Fecha acta de reinicio	N/A
Valor del Contrato	$ 48.000.000
Valor Ejecutado	$ 48.000.000
Plazo del contrato	Treinta y cinco (35) días calendario
Duración del Contrato	Treinta y cinco (35) días calendario
Plazo adicional	N/A

Valor a pagar presente acta: CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($ 48.000. 000.oo)

PAZ Y SALVO

Las partes declaran que, una vez ADRIAN CARDENAS MEDINA, cancele el saldo a favor del CONTRATISTA y restituyan los valores a ADRIAN CARDENAS MEDINA, quedan a Paz y Salvo por concepto de las obligaciones derivadas del contrato.

En constancia de lo anterior la presente acta se firma una vez leída y aprobada por quien en ella intervinieron

ADRIAN CARDENAS MEDINA
C.C 74.082.095 de Sogamoso

JAVIER MAURICIO FERNANDEZ
C.C 74.185.737 de Sogamoso

COMERCIALIZADORA SAN MARTIN
¡El Buen Servicio es Nuestro Compromiso!

ADRIAN CARDENAS MEDINA Y/O COMERCIALIZADORA SAN MARTIN
NIT. 74.082.095-1

CERTIFICACION DE RECIBO A SATISFACCION

Yo, **ADRIAN CARDENAS MEDINA,** identificado como aparece al pie de mi firma **DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO,** que el Sr. **JAVIER MAURICIO FERNANDEZ CARRILLO**, identificado con CC **74.185.737**, ejecuto a satisfacción el Contrato de Compraventa **N. 010 DE 2020** cuyo objeto es: **SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS DE COMPUTO, IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES Y ACTIVACION DE LICENCIAS.** ejecutado a partir de septiembre 09 de 2020 a octubre 10 de 2020, ejecutado a cabalidad en las cantidades establecidas.

VALOR DEL CONTRATO:	**$48.000.000**
VALOR EJECUTADO:	**$48.000.000**
CONTRATANTE:	**ADRIAN CARDENAS MEDINA**
OBJETO:	**SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS DE COMPUTO, IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES Y ACTIVACION DE LICENCIAS**
FECHA DE INICIO:	SEPTIEMBRE 09 DE 2020
FECHA TERMINACION:	OCTUBRE 10 DE 2020
FECHA DE LIQUIDACION:	OCTUBRE 10 DE 2020

La presente se expide a solicitud del interesado a los veinte 20 dias del mes de febrero de 2021 en la ciudad de Sogamoso, declarando que entre las partes se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Atentamente,

ADRIAN CARDENAS MEDINA
C.C 74.082.095 de Sogamoso

Cra. 10A No. 8A - 39 Tel. 7712691 -7705889 – Cel. 310 550 5116 SOGAMOSO BOYACA
E-mail: geovanycardenas@hotmail.com